

El día 29 de mayo de 2018 a las 15:30 horas se constituye la Comisión Directiva –en reunión extraordinaria- en la sede del Colegio, Bartolomé Mitre 2815 4to piso, oficina 407, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de los siguientes miembros: la Sra. Presidenta, Dra. Marcela Paz, el Vicepresidente 2º Gonzalo Marconi, el tesorero Dr. Juan Pablo Álvarez, el Protesorero Dr. Pablo Duran, los siguientes vocales, Dres. Gonzalo Viña, Juan Ignacio Cafiero, Rodolfo Ariza Clerici, José Luis Branca, Julia Guerrero, Haydee Liliana Vera (suplente) y Juan Ernesto Rozas (suplente); los integrantes de la Comisión Revisora -titulares y suplentes-: Dra. Ángeles de Burundarena, Lic. Giselle Crespo, Marina Kutyn y los asociados Dras. Soledad Larrea, Verónica Franceschi, María José Izurieta y Sea y Paula Vaca. Previa citación realizada y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Nota elevada por los Coordinadores Comisión de Funcionarios, Tema: "Implementación de dispositivos biométricos de huellas dactilares" por parte del Consejo de la Magistratura CABA. Informe. Tratamiento.
2. Solicitud de la Sra. Asociada Dra. Andrea Danas de intervención del Colegio, Tema: "..Licencia de personal denegada por la Magistrada y posteriormente concedida por un funcionario del Consejo de la Magistratura..". Informe. Tratamiento.
3. Preocupación de la Dra. Verónica Andrade en relación a la decisión adoptada por la Cámara del Fuero PCyF de modificar el cuadro de turnos. Informe. Tratamiento.

Desarrollo del Punto 1:

La Dra. Marcela Paz expone que recibió una nota de los coordinadores de la Comisión de Funcionarios acerca de la implementación de "dispositivos biométricos de huellas dactilares" por parte del Consejo de la Magistratura CABA, para el control del presentismo y, dado que la asociada Verónica Franceschi se encontraba presente, le cede la palabra a los fines de que exponga el motivo del pedido al Colegio.

Luego de la exposición del tema por parte de la Dra. Franceschi, comienza el debate en la Comisión Directiva.

El Dr. Branca informó que el fin de la herramienta es lograr la despapelización. Señaló que se encuentra a su cargo tomar las huellas y que no era obligatorio. Reconoce que nadie explicó cómo funcionaba. Expresó que hoy se hace por planilla, se registra y se eleva a RRHH. Con el nuevo sistema lo que se pretende es que se recolecte la información, que pase al Jefe de Área, quien corroborará que efectivamente esas personas hayan asistido, marcará quien se fue antes y por qué motivo y lo enviará al Consejo.

Las Dras. Soledad Larrea y Verónica Franceschi –presentes en la asamblea como asociadas - reiteran que el mayor problema es que no se explica el funcionamiento desde el Consejo de la Magistratura y tampoco se da un fundamento normativo.

La Dra. Paz refiere que resulta necesario hacer eco de la inquietud de los funcionarios mediante los coordinadores y enviar oficio a la Dra. Basterra, Presidenta del Consejo de la Magistratura CABA para pedir explicaciones acerca del funcionamiento, manifestar nuestra preocupación por la implementación, y transmitir las inquietudes de los magistrados y funcionarios.

Los Dres. Álvarez, Durán y Marconi explican como se realiza el control de presentismo en cada una de las ramas del Ministerio Público.

La Dra. Paz pone a consideración de la comisión directiva: 1) Hacer una nota dirigida a Basterra a los fines de que explique el alcance, a qué apunta, a quiénes comprende la implementación de la huella; como así también requiriendo una audiencia; 2) invitar a una reunión a los consejeros jueces; APROBANDOSE LA MOCION POR SIMPLE MAYORIA.

Desarrollo del Punto 2:

La Dra. Marcela Paz expone que recibió una nota de la Dra. Andrea Danas en la que relata una situación que aconteció en el juzgado del que es titular. Dado que se encontraba presente la Secretaria a cargo de la Secretaría N° 18, en donde ocurrió el incidente, la Dra. María José Izurieta y Sea, se le cede la palabra a los fines de que exponga la situación de hecho. A continuación, comienza el debate entre los presentes. La Dra. Paz considera que un funcionario, en este caso, del Consejo de la Magistratura no puede arrogarse funciones que no les correspondan y pasar por encima de un Magistrado.

El Dr. Marconi afirma que el Juez debe tener facultades suficientes para poder denegar una licencia.

La Dra. Marcela Paz propone elevar una nota a la Dra. Basterra manifestando la preocupación de nuestros asociados -haciendo mención de la nota de la Sra. Jueza Andrea Danas- respecto de este tema y pidiendo aclaraciones con relación a la interpretación que se le da al Reglamento en este punto.

El Dr. Pablo Duran manifiesta que considera una mejor opción hacer una nota más general solicitando una explicación sobre el reglamento y cuál es el valor vinculante de la opinión del juez.

El Dr. Cafiero propone que en la nota que se envíe se solicite que en lo sucesivo se preste mayor atención a los motivos que brinde un Juez cuando se expide sobre las licencias si se invocan razones de servicio.

La Dra. Soledad Larrea manifiesta que sería bueno que se proponga al Consejo de la Magistratura que arbitre los medios tendientes a que el sistema informático se abra una opción para que cuando se deniega una licencia se puedan explicitar los motivos.

El Dr. Branca señala que esa posibilidad ya está en el sistema y lo muestra desde su celular.

Se pone a consideración de la comisión directiva dirigir una nota a la Dra. Basterra a los fines de hacerle saber que existe cierto descontento en cuanto el Consejo de la Magistratura hace caso

omiso a las opiniones de los Jueces en relación con aquellas licencias cuya conformidad no es prestada por ellos por razones de servicio. Ello en tanto que tal manifestación se efectúa teniendo en cuenta el funcionamiento de la dependencia a su cargo. Por ello se requiere que en lo sucesivo se preste mayor atención a los motivos que brinde el Juez al momento de expedirse respecto de una licencia. SE APRUEBA LA MOCION POR SIMPLE MAYORIA.

Desarrollo del Punto 3:

La Dra. Marcela Paz expone el tercer tema del orden del día y manifiesta el pedido de tratamiento que le hiciera la Dra. Verónica Andrade. Previo a ceder la palabra a quienes la peticionan. La Dra. Paz expresa que entiende, que, habiendo conflicto de intereses entre los asociados al Colegio no le corresponde su intervención. Trae a colación episodios similares que se dieron en otras gestiones y que se resolvieron de tal manera. No obstante, ello, cede la palabra a distintos integrantes de la Comisión Directiva. Se efectúa, así, un debate.

La Dra. Ángeles de Burundarena - Integrante de la Mesa de Diálogo conformada para tratar el tema en cuestión entre los sectores afectados- contó lo que sucedió en la misma el pasado miércoles, convocada por la Cámara de Apelaciones del Fuero PCyF. Comenta lo ocurrido en dicha mesa, y que la misma continuara en el día de mañana, miércoles 30. Manifestó que, se llevarán estadísticas en relación a la cantidad de audiencias que se celebran por día. Relata, además, que se conversó de la posibilidad de armar una agenda única, de que existan dos juzgados virtuales y que haya defensores y fiscales fijos por jueces.

La Dra. Paz remarca la importancia de dicha mesa de diálogo, por las razones que expone, sugiriendo que debería lograrse se sostenga la misma.

Seguidamente la Dra. Paula Vaca –asociada presente en la reunión- explica que con la modificación de las zonas que hizo la Fiscalía, la Cámara debía dictar una resolución como la presente porque iba a haber Jueces sin turnos.

El Dr. Juan Rozas refiere que si no se pide la suspensión hasta que se encuentre la solución se ve afectado el interés del vecino. Es imposible prestar el servicio de justicia dada la lejanía de los fiscales con el juzgado. No tuvieron en cuenta el desgaste de los Fiscales y Defensores. Pide que reflexionemos acerca de la preocupación. Y propone exhortar a la presidencia de la Cámara y al Consejo a que suspenda provisoriamente la acordada hasta que se encuentre la solución.

El Dr. Ariza Clérico asevera que la implementación del sistema propuesto afecta el cúmulo de tareas porque 18 juzgados sólo van a ocuparse de determinados delitos y otros no, vulnerando la garantía del juez natural. Por otra parte, considera que no fue feliz la solución ni el modo al que se arribó a la acordada. Reflexiona que es necesario recapitular y revisar de lo que es o no viable.

El Dr. Cafiero: refiere que la acordada afecta la gestión judicial, la eficiencia de los recursos; que va a generar un colapso en el sistema. Los jueces, la Cámara perdieron de vista que somos un sistema y el engranaje tiene que funcionar adecuadamente. Así los engranajes empiezan a chocar. Hay

horas muertas, dinero perdido. Es un disparate en términos de acceso a la justicia, eficacia, gestión judicial y descentralización.

El Dr. Branca propone como una alternativa sugerir que se lleven adelante videoaudiencias como una posible solución.

La Dra. Marcela Paz reitera lo antes dicho es decir, que, existiendo un conflicto de intereses entre los asociados (Jueces, Ministerios Públicos) el Colegio no debe intervenir. Hay que bregar por una conciliación. En el marco de este proceso de gestión, mañana se debería bregar porque se reúnan las máximas autoridades de las tres ramas del Ministerio Público con los miembros de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Magistrados de primera instancia para así intentar construir consenso; para que se dé una conciliación, y para que se continúe con la mesa de diálogo.

El Dr. Cafiero pide que se exhorte a que se suspenda la acordada. Y sintetiza que hay dos mociones que deben votarse: 1) Diálogo 2) Diálogo más suspensión de la acordada.

La Dra. Paz vuelve a reiterar el evidente conflicto de intereses entre los asociados, por lo tanto, teniendo en cuenta la postura que ha adoptado el Colegio en reiteradas ocasiones, y en las gestiones anteriores, es que en estos casos debería bregarse por el diálogo para la resolución de cualquier tipo de conflictos.

Se pone a consideración de la comisión directiva: si el Colegio debe pronunciarse sobre este tema. Moción QUE SE APRUEBA POR MAYORIA.

Seguidamente se pone a consideración de la Comisión Directiva las dos propuestas: enviar una nota para instar a la resolución del conflicto, si lo hubiere; o enviar una nota para instar a la resolución del conflicto más la suspensión de la acordada. Esta última moción SE APRUEBA POR SIMPLE MAYORIA.

Habiendo concluido el orden del día, se da por levantada la reunión.